



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado implemente un Programa Nacional de Promoción del Turismo Sustentable para la Patagonia, dadas sus características naturales y culturales reconocidas internacionalmente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 44/2000